

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y E S

LEY de 28 de marzo de 1941 por la que se unifican los haberes pasivos de los Subalternos y Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, equiparándolos a los de igual clase del Ejército.

Los beneficios pasivos que la Ley de cinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro concedió a los Suboficiales del Ejército y que se hicieron extensivos a este personal al ascender a los empleos de Alférez y Teniente, por Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, alcanzó también al Instituto de Carabineros por Decreto de cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; pero no al de la Guardia Civil, donde se implantó el Cuerpo de Suboficiales por Orden de veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, sin efectos económicos para la situación pasiva.

Esto ha creado una desigualdad entre los Brigadas del actual Cuerpo de la Guardia Civil, según su procedencia.

Con objeto de unificar los haberes pasivos del citado personal, equiparándolo al del Ejército

DISPONGO :

Artículo primero. Los Brigadas de la Guardia Civil con treinta años de servicio, cuando se retiren forzosamente por edad, gozarán del sueldo regulador de Capitán, aplicándose a los mismos, en toda su integridad, los beneficios del artículo noveno de la Ley de cinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro, como si pertenecieran al Cuerpo de Suboficiales del Ejército.

Artículo segundo. Los Alféreces y Tenientes de la Guardia Civil y de Carabineros procedentes del Cuerpo de Suboficiales, que al corresponderles el retiro por edad cuenten treinta años de servicios con abonos de campaña, se les graduará su haber pasivo con arreglo al sueldo de Capitán.

Artículo tercero. Esta Ley se aplicará, a partir de la fecha de su publicación, a cuantos se hayan retirado y se retiren de la citada procedencia, con arreglo a las condiciones expresadas en el artículo anterior. Por consiguiente, no ha lugar al abono de cantidades atrasadas a aquellos retirados que, acogidos a esta disposición, mejoren sus haberes pasivos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Gobierno de la Nación

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército al Teniente general don Luis Orgaz Yoldi.

Vengo en nombrar Alto Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército al Teniente general don Luis Orgaz Yoldi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El

Pardo a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 132.)

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares al Capitán general de dicho Archipiélago, don Juan Bautista Sánchez González.

Por conveniencias del mejor servicio,

Vengo en nombrar General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Baleares al Capitán general de dicho Archipiélago, don Juan Bautista Sánchez González.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 132.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

A petición del interesado causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente provisional de Infantería, con destino en la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación, don Juan Luis Romero Moreno.

Madrid, 6 de mayo de 1941.

VIGON

A petición del interesado causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez provisional de Infantería, con destino en la Tercera Legión de Tropas de Aviación, don Emiliano Pardo Alvo.

Madrid, 6 de mayo de 1941.

VIGON

Como consecuencia del expediente llevado a cabo con motivo de su actuación como empleado provisional, causa baja en el Ejército del Aire el Escribiente de segunda don Indalecio García Sánchez.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

Accediendo a lo solicitado por el soldado del Regimiento de Artillería de Menorca Diego Sánchez Sánchez, actualmente Alumno en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo de Levante, con esta fecha causa baja en este Ejército, pasando al de Tierra, del que procedía.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia suscrita por el Comandante, con destino en el 15 Regimiento de la Región Aérea Pirenaica, don Pedro Atauri Manchola, en súplica de que se le conceda seguir abonando las cuotas que le correspondan para tener opción a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas vigente; teniendo en cuenta que, según hace constar el citado Comandante, se hallaba acogido a los mencionados beneficios con anteriori-

dad, por lo que se le practicó oportunamente los descuentos correspondientes hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado, previa justificación de los descuentos de referencia, abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 7 de mayo de 1941.

VIGON

Vistas las instancias promovidas por el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas vigente, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido:

Teniente don Leoncio Herrero Al-

varez, con destino en el 15 Regimiento.

Brigada don Máximo Navarro Núñez, con destino en el 15 Regimiento.

Sargento don Rafael Ariza Baeza, con destino en el Regimiento Mixto número 2.

Madrid, 7 de mayo de 1941.

VIGON

DESTINOS

Ascendido a su actual empleo por Orden de 18 de marzo último (*Boletín Oficial*, núm. 36) el Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Tomás Moyano Araiztegui, se le confirma en el cargo de Jefe de la Zona Territorial de Industria núm. 4.

Madrid, 7 de mayo de 1941.

VIGON

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 5 de abril último (B. O., núm. 44), pasa destinado a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, como Jefe del Negociado de Orientación y Movilización de la Sección de Fabricación, el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Urioste Haya, actualmente disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Madrid, 10 de mayo de 1941.

VIGON

Se nombra representante de este Ministerio en la Comisión de Desguace del "Jaime I" al Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Antonio Vázquez Figueroa Goyanes, sin perjuicio de su actual destino como Jefe de la Maestranza de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 7 de mayo de 1941.

VIGON

Como resultado del Concurso anunciado por Orden circular de fecha 24 del pasado mes de marzo (B. O. de

este Ministerio, núm. 38), quedan nombrados Profesores de las Escuelas de Vuelo que se indican los Oficiales Pilotos que a continuación se relacionan:

Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Teniente provisional de Aviación, Piloto y Tripulante, don Javier López de Carrizosa Aizaguirre, del 31 Regimiento (V.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don José Antonio Palacios Beigbeder, del 51 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3) (V.).

Alférez provisional de Aviación, Piloto, don Isidro Navarro Molano, de la 61 Escuadrilla (F.).

Escuela Elemental número 1 del Grupo Sur.

Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Teodoro Pérez de Eulate Vida, del 22 Regimiento (V.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Eduardo Sanguino Ortiz, del 51 Grupo (Regimiento Mixto número 3) (V.).

Alférez provisional de Aviación, Piloto, don José María Olano Emparan, de la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo de Levante (V.).

Escuela Elemental número 2 del Grupo Sur.

Capitán provisional, Piloto, don Alfonso López-Lago Nogales, del Regimiento Mixto número 1 (V.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Manuel Villalón Dávila, del 11 Regimiento (V.).

Alférez provisional de Aviación, Piloto, don Rafael Puigmoltó Rodríguez, del 11 Regimiento (F.).

Escuela de Transformación del Grupo de Levante.

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Antonio Delgado Fernández, del 12 Regimiento (F.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Alejandro Calvo Peribáñez, del 11 Regimiento (F.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Manuel Oreja González, de la 51 Escuadrilla (F.).

Escuelas Elementales del Grupo de Levante.

Capitán provisional, Piloto, don Juan Castañol Pasi6n, del 11 Regimiento (F.).

Alférez provisional de Aviación, Piloto, don Manuel Pereda San Miguel, del 43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2) (F.).

Alférez provisional de Aviación, Piloto, don Francisco Javier Ferraz, del 12 Regimiento (F.).

Escuela de Caza.

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Juan Rosell6 Simonet, del 12 Regimiento (V.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don José Luis Anechina Ruffernández, del 14 Regimiento (V.).

Teniente provisional de Infantería, Piloto, don Fernando Ruiz Larrea, del 12 Regimiento (V.).

Madrid, 10 de mayo de 1941.

VIGON

ESCALAS

Como consecuencia de la Orden de este Ministerio fecha 5 del actual, por la cual se conceden empleos por méritos de guerra a Suboficiales y Clases del Ejército del Aire, se rectifica su colocación en los Escalafones en la forma siguiente:

Arma de Aviación.—Escala del Aire.

Alférez don Juan de Dios Martínez Bodegas, a continuación del Teniente don Leoncio Herrero Alvarez, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Brigada don Francisco Ruiz Morales, en el número 1 de su Escalafón, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

Idem don Dionisio Roldán Sirvent, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Felipe Madariaga Rizzo, a continuación del Brigada don José Ramón Blasco Lavín, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Brigada don Manuel Pérez Bouillon, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Sargento don Miguel Jiménez Luque, a continuación del Sargento don Laurentino Lozano Laguna, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Arma de Aviación.—Escala de Tierra.

Alférez don Manuel Arellano Puaño, a continuación del Teniente don José María Palomares Ureña, con antigüedad de 27 de enero de 1939.

Idem don Salvador Ballesta Gil, a continuación del Teniente don José Wandosell Martínez, con antigüedad de 27 de enero de 1939.

Idem don Justo Arellano Garrido, a continuación del Teniente don Florián Macarrón Fernández, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Idem don Francisco Sánchez Martínez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Sargento don Antonio Gómez Robledo, a continuación del Brigada don Francisco García Picossi, con antigüedad de 10 de agosto de 1937.

Brigada don Alejandro Ragosin Ragosin, a continuación del Brigada don Eugenio Coco Martín, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Idem don Pedro García Ortega, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Cuerpo de Mecánicos.

Alférez don Manuel Lora López Partera, a continuación del Alférez don Félix Aguirre Loredó, con antigüedad de 18 de agosto de 1938.

Idem don Daniel Soriano Rodríguez, a continuación del Alférez don Manuel Victorio Pargado, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Idem don Antonio Correal Merino, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don José Galera Segura, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Francisco Osorio Molina, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Emiliano Escalona García, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Juan Rodríguez Jarami-

llo, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Alférez don Juan Jesús Alvarez Menéndez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Luis Merenciano Sanz, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don José Carretero Bujalance, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Elías Gómez Sánchez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Joaquín Ripoll Hernández, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Cirilo Blanco Gómez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Manuel Camon Quironza, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Román Llorente Peg, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Máximo Navarro Nuño, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Pedro Padilla Rueda, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Brigada don Cristino Palacián Rubio, a continuación del Brigada don José Sibinas Casas, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Idem don Alejandro Aragón Alvarez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Nicasio Bernal Encabo, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Angel González González, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Joaquín Ontañón Casanova, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Eladio Baquero Iglesias, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Enrique Anuncibay Mezanza, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don José María Alvarez Menéndez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Angel Muñoz Gutiérrez, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Brigada don Francisco Fernández Balaguer, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Miguel Valverde Pedronaci, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don José Cerderiña Cañizo, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Manuel San Salvador Bascochea, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Cipriano Pedro Cañada, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Angel Palomares Abia, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Idem don Inocencio Cáceres Quirós, a continuación del anterior, con la misma antigüedad.

Madrid, 9 de mayo de 1941.

VIGON

A petición de los interesados, y por haber acreditado encontrarse en posesión del título de Ingeniero Industrial, se concede el ingreso en la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos en las condiciones que determina la Orden de este Ministerio fecha 7 de agosto de 1940 (B. O. del Estado, número 230), causando baja en la Escala de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tierra, a que pertenecen, y continuando en la situación de "Disponible", a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente don Rafael Valdés Suarófaz.

Idem don Manuel Sagaz Zubelzu.
Alférez don Ramón Soler Murillo.
Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

Por figurar incluido en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Meteorólogos con la categoría de Jefe de Negociado de primera y asimilación militar de Capitán, y por prestar servicio como tal en el Centro Meteorológico de Sevilla, causa baja en la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos,

en la que también figura como Capitán, don José María Mantero Sánchez.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo último (BOLETÍN OFICIAL DEL AIRE, núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Antonia Cortés Rodríguez de Llano, por el fallecimiento de su hijo, Alférez Piloto, don Enrique Ruiz-Jiménez Cortés, a consecuencia de las heridas recibidas en accidente de aviación y acto de servicio el día 14 de mayo de 1940.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

PLUS DE VUELO

Los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados, así como los Oficiales honorarios, clases de tropa y personal civil que presten sus servicios en este Ejército que no devengue el plus de vuelo fijo que establece la Orden Circular de 12 de junio de 1940, por la que se determinan los nuevos sueldos y gratificaciones del personal de este Ejército, que por necesidades del servicio y orden de la Superioridad efectúen vuelos en aviones oficiales a una distancia superior a sesenta kilómetros o duración mínima de una hora, percibirán el plus de vuelo fijado a su categoría en la Orden Circular de referencia, considerándose a estos efectos al personal de tropa como Especialistas. El personal civil percibirá el plus de vuelo correspondiente a la categoría militar de la que tengan consideración.

Por ningún concepto, y aun en el caso de que en un mismo día efectúe dos o más vuelos, en las condiciones citadas en el párrafo anterior, podrá devengar un mismo individuo más de un plus diario.

Las órdenes para efectuar servicios en vuelo deberán ser dadas precisamente por escrito por este Minis-

terio para los Organismos centrales, y por los Jefes de Regiones o Zonas Aéreas, para el personal destinado en las mismas.

La reclamación de dicho devengo se efectuará por fin de cada mes y mediante la orden escrita de referencia, en la que se hará constar días en que la persona a quien corresponda haya efectuado vuelos por el expresado motivo y se harán efectivos por las Pagadurías Central o Regionales, según los casos.

Madrid, 10 de mayo de 1941.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Pirenaica el Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Andeyro Casaux, actualmente destinado como Jefe de Talleres en el Parque Eventual de Sabadell.

Madrid, 7 de mayo de 1941.

VIGON

Pasa a situación de "Procesado", en la Región Aérea de Levante, el Teniente provisional de Caballería, con destino en la Tercera Legión de Tropas de Aviación, don Bartolomé Peláez Torralba.

Madrid, 5 de mayo de 1941.

VIGON

SUPLEMENTO DE SUELDO

Por Orden de 20 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL AIRE, número 25) se publica, debidamente rectificado, la confirmación del Escalafón de los Brigadas de la Escala de Tierra de este Ejército, por la que se asigna antigüedad de 16 de febrero de 1940 a los Brigadas promovidos a este empleo por Orden de 10 de julio del citado año 1940 (B. O. del Estado, núm. 196), y teniendo en cuenta que en el Escalafón de referencia aparecen intercalados estos Brigadas delante de otros del mismo empleo ascendidos con anterioridad al 1 de julio del referido año 1940, percibiendo por ello estos

últimos el suplemento de sueldo que para los de esta clase establece el artículo 2.º de la Circular de 12 de junio del mismo año, caso anómalo, ya que resultan más modernos, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención e Intendencia Centrales y Asesoría Jurídica del mismo, se ha resuelto conceder el suplemento de sueldo de referencia a los Brigadas promovidos a este empleo por la mencionada Orden de 10 de julio de 1940 (B. O., número 196), el que percibirán a partir de agosto de 1940, reclamándoseles las diferencias por las Pagadurías o Mayorías donde perciban sus devengos desde dicho mes de agosto hasta diciembre inclusive de 1940, en extracto adicional de ejercicios cerrados, y lo correspondiente al año actual, con cargo al ejercicio corriente.

Madrid, 29 de abril de 1941.

VIGON

VACANTES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de la Dirección General de Aviación Civil de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección, se anuncia por la presente Orden, para que los Tenientes coroneles o Comandantes del Arma de Aviación que lo deseen puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria cursada a este Ministerio en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL de este Ministerio, número 18), se publican a continuación estados numéricos de las vacantes de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas existentes en las diferentes Unidades, Centros y Dependencias de este Ejército del Aire, que deben ser cubiertas en turno de provisión normal.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGON

ESTADILLO NUMERO 1

UNIDADES, CENTROS Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION							Tropas de Aviación	CUERPO DE ESPECIALISTAS												
	Escala del Aire			Escala de Tierra					Comandantes	Radios		Mecánicos		Armeros		Fotógrafos	Montadores	Electricistas			
	Comandantes	Capitanes	Pilotos		Comandantes	Subalternos	Brigadas			Sargentos	Oficiales	Suboficiales	Cabos	Suboficiales	Cabos				Alféreces	Suboficiales	Cabos
			Oficiales	Sargentos																	
Regimiento Mixto n.º 1.....	2	2	10	7		3	2	2								2					
21.º Regimiento.....		2	9			1		1			1										
31.º Regimiento.....	1	1		4		1		2													
11.º Regimiento.....	1	1	17	4																	
12.º Regimiento.....		1				2				1											
22.º Regimiento.....	1	1	15			3	1														
13.º Regimiento.....		1		4		4					1	1							1		
32.º Regimiento.....	2	2	23	14															1		
14.º Regimiento.....	1		10	4		1	1			1											
15.º Regimiento.....		2	3	4																	
23.º Regimiento.....	2	2	5			1	3	4													
P. M. Regimiento Mixto n.º 2.....					1																
27.º Grupo (Regimiento Mixto n.º 2)...		1				1				1		2		2							
43.º Grupo (Regimiento Mixto n.º 2)...						1							4								
51.ª Escuadrilla.....										1											
P. M. Regimiento Mixto n.º 3.....					1																
51.º Grupo (Regimiento Mixto n.º 3)...											2								1		
Gobierno del Ministerio.....						1															
Unidad de Tropas del Ministerio.....						3	1	2													
Dirección Gral. de Industria y Material.						2								2							
Academia de Aviación.....						2								2	6						
Escuela de Vuelos Sin Visibilidad.....						2				1											
Escuela de Observadores.....						1					1			2							
Escuela de Especialistas.....						1				1	3			1							
Escuela de Caza.....						1	1								2				1		
Escuela de Transformación Grupo Sur.						3	1					3	1								
Escuela Elem. de Pilotos n.º 1 G. Sur..						1															
Escuela Elem. de Pilotos n.º 2 G. Sur..						2	1														
Mayoría Escuelas Pilotos de Levante...						2	1														
Escuela de Transformación G. Levante.						3	1	1				1		1							
Escuela E. de Pilotos 1 y 2 G. Levante.						4	2	2				1									
Escuela Premilitar.....						1	1														
Los Alcázares (Curso Ofils. de Tropas).						2	1														
Mayoría de Escuelas de Pilotos.....						1	2														
Región Aérea Pirenaica.....																					
Zona A. de Canarias y Africa Occidental												8(1)									
2.ª Legión de Tropas.....								2	4												
2.ª Bandera Independiente de Tropas..								1	1												
3.ª Bandera Independiente de Tropas..								2													
4.ª Bandera Independiente de Tropas..								1													
11.ª Unidad de Radio.....												2									
Estación Radio de Cáceres.....												1									
Estación Radio de Tablada.....												3									
Estación Radio de Jerez.....										1		2									
Estación Radio de Málaga.....												1									
Estación Radio de Manises.....												1									
Estación Radio de Los Alcázares.....												1									
Estación Radio de Barcelona.....												1									
Estación Radio de Agoncillo.....												1									
Estación Radio de Villanubla.....												4									
Estación Radio de León.....												2									
Estación Radio de Santiago.....												1									
Estación Radio de Formentera.....												2									
Estación Radio de Ibiza.....												1									
Estación Radio de Gando.....												2									
Estación Radio de Santa Isabel.....												1									

(1) Tres para la Agütera, tres para Cabo Juby y dos para Villa Cisneros.

ESTADILLO NUMERO 2

CENTROS Y UNIDADES

	Sanidad	Intendencia		Automóviles			Ofc. M.	Clero
	Teniente Médico..	Brigadas	Sargentos.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Brigadas.....	Oficiales 1.º 6.2.º..	Capellanes.....
Región Aérea Central.....		1	2				1	
Región Aérea del Estrecho.....		1	2				1	
Región Aérea de Levante.....			2				1	1
Región Aérea Pirenaica			2					
Región Aérea Atlántica			2				1	
Zona Aérea de Baleares.....			1					
Zona Aérea de Marruecos.....			2					
Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.....	1 (1)		1					1
Academia de Aviación.....							1	
P. M. del Regimiento de Automóviles.....					1	1		
Primer Batallón del Regimiento de Automóviles.....					4			
Batallón de Reserva.....					3			
Segundo Batallón					3			
Tercer Batallón					2	2		
Cuarto Batallón					1			
Quinto Batallón					2			
Primera Compañía del Regimiento de Automóviles.....				1	1	1		
Segunda Compañía					1			
Parque Central de Alojamiento y Vestuario.....			1					

(1) Para el Aeródromo y Aeropuerto de Gando.

Disposiciones de otros Ministerios

Gobierno de la Nación

DECRETOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de mayo de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos de don Carlos Asensio Cabanillas.

Cesa en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos el General de Brigada don Carlos Asensio Cabanillas, expresándole mi público reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 132.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor al Teniente general don Fidel Dávila Arrondo.

Vengo en nombrar Jefe del Alto Estado Mayor al Teniente general don Fidel Dávila Arrondo, que cesa de Capitán general de la Segunda Región Militar.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 132.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 9 de mayo de 1941 por el que se dispone cese en el cargo de Subsecretario de la Gobernación don José Lorente Sanz.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Cesa en el cargo de Subsecretario de la Gobernación don José Lorente Sanz, expresándole mi público reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Ma-

drid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
VALENTIN GALARZA MORANTE
(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 130.)

DECRETO de 9 de mayo de 1941 por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Seguridad don José Finat Escrivá de Romani.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Cesa en el cargo de Director general de Seguridad don José Finat Escrivá de Romani, expresándole mi público reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
VALENTIN GALARZA MORANTE
(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 130.)

DECRETO de 9 de mayo de 1941 por el que se nombra Subsecretario de la Gobernación a don Antonio Iturmendi Bañales.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Subsecretario de la Gobernación a don Antonio Iturmendi Bañales, actual Director general de Administración Local.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
VALENTIN GALARZA MORANTE
(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 130.)

DECRETO de 9 de mayo de 1941 por el que se nombra Director general de Seguridad a don Gerardo Caballero Olabezar.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Director general de Seguridad a don Gerardo Caballero Olabezar, actual Gobernador civil de Guipúzcoa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
VALENTIN GALARZA MORANTE
(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 130.)